INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

NO OBJECIÓN

Para la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme al artículo segundo de la Resolución No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, modificatorio del artículo noveno de la Resolución No. 8121 de la misma fecha no se objeta la contratación de la siguiente persona

No: (000784) de 2021

Nombre del contratista: JUAN CARLOS MARULANDA DIAZ

C.C. No: 1075261094

Firma del solicitante: Ricardo Antonio Corredor Parra

La presente certificación se expide en la ciudad a los (24) del mes de marzo del 2021

Juan Esteban Gil Chavarria
Director General
Documento firmado electrónicamente